SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN
INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-006-2025.

En el Municipio de La Jagua de Ibirico-Cesar, a los doce (12) días del mes de marzo de 2025, El presidente del Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico-Cesar, verificó el valor de la oferta entregada, para evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de las propuestas presentadas en la INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-006-2025.

Que en la invitación pública para contratación de mínima cuantía CMC -006-2025, se indicaron las condiciones para efectuar la presente evaluación no sin antes atender las disposiciones legales y los principios constitucionales que rigen la función pública y la contratación estatal resaltando el estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

Que el numeral 2.12 de la invitación pública para contratación de mínima cuantía CMC -006-2025 indica que Atendiendo a lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 del 2015 la Evaluación de la (s) propuesta (s), presentada (s) en el presente proceso de selección será evaluada por el presidente del Concejo del Municipio de La Jagua de Ibirico Cesar.

Que atendiendo a observaciones realizada por los proponentes

PROPONENTE 1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S Nit. 901406206
Número de folios 2 y valor de la propuesta económica	$ 6.580.278 SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS.
PROPONENTE 3	CONSULTORES INCREA INGENIERIA S.A.S.), NIT. No.901268219-5
Número de folios 4 y valor de la propuesta económica	SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS ($ 6.799.100).

Las cuales fueron resueltas y revisadas nuevamente arrojando lo siguiente.

2. ANÁLISIS ESPECÍFICO

Proponente 1: CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S Nit. 901406206
Valor de la propuesta $6.580.278 SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS.

2.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

Documento o requisito	Cumple / no cumple
Propuesta debidamente firmada	SI
certificado de existencia y representación legal. Con no mes de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del	SI

contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.	
Registro único tributario - Rut expedido per la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. el proponente deberá acreditar el código Cllu 4322	SI
constancia del ultimo aporte al sistema de seguridad social y del último pago obligaciones de parafiscales manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	SI
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	NO
Copia de la Cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante	SI

legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal	
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo del concurso de méritos.	SI
Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	SI

Que revidado nuevamente su documentación podemos decir que usted cumplió y no cumplió con los siguientes documentos.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICO, se revisó ítem por ítem y cumple con ellos. Con 2 folios

FORMATO No. 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Señores:
Concejo Municipal
La Jagua de Ibirico, Cesar
Atn: Dr.

Atn: Dr.
CMC No. 006-2025
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR
Numero de folios

(30) Cordial saludo:

El suscrito LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1084258002 expedida en ISNOS ,actuando en representante legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., con NIT. No. 901406206-2, de acuerdo con los requisitos exigidos en los estudios previos -------, presento (amos) la siguiente propuesta economica, y en caso de que nos sea aceptada por el Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar de la Jagua de Ibirico, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, para lo cual ofrecemos.

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNIT.	VR TOTAL
1	Resma de papel tamaño carta	CAJA	7	$223.433	$1.564.028
2	Resma de papel tamaño oficio	CAJA	8	$241.800	$1.934.400
3	Bolígrafo tinta negra	CAJA X12	3	$13.020	$39.060
4	Sobre de manila tamaño gigante especial x100	PAQUETE	1	$48.192	$48.192
5	Cubiertas Legajadoras (Carpetas) membretadas	UNIDAD	100	$5.766	$576.600
6	Toner de impresora canon m126	UNIDAD	2	$74.400	$148.800
7	Notas adhesivas de removibles 76x27mm	UNIDAD	5	$11.997	$59.985
8	Post notas banderitas adhesivas plásticas	UNIDAD	2	$6.510	$13.020
9	Resaltadores colores surtidos	CAJA X 4	2	$22.350	$44.700
10	Sello de recibido con logo del concejo autoentintable y fechador	UNIDAD	1	$195.300	$195.300
11	Pegante en barra x 40 gr	UNIDAD	4	$9.765	$39.060

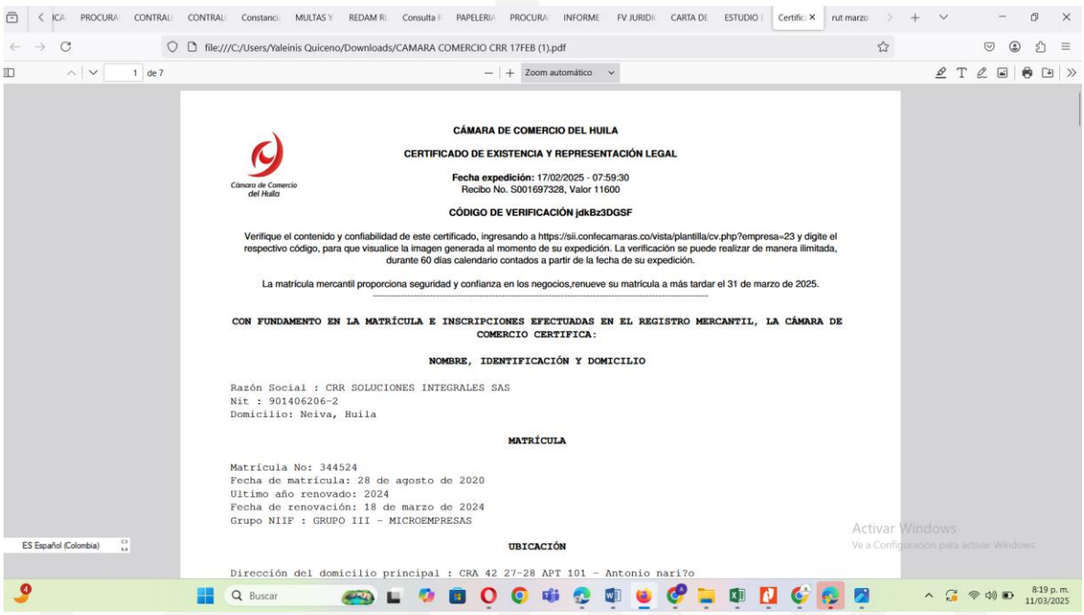
Cumplen con este ítem toda vez que la propuesta se encuentra debidamente firmada, pero al momento de atender con lo estipulado en el numeral 2.5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

CONCEJO MUNICIPAL DE
LA JAGUA DE IBIRICO
NIT 824002355-8

d. UN (1) sobre cerrado y marcado **PROPUESTA TECNICA**, que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos, formularios, apéndices, y anexos exigidos en la presente invitación pública.

e. Un (1) Sobre cerrado que contenga la **PROPUESTA ECONÓMICA** con todos los anexos solicitados.

2. Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la **Cámara de Comercio** del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más. cumple



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/02/2025 - 07:59:30
Recibo No. S001697328, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jdkBz3DGSF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Nit : 901406206-2
Domicilio: Neiva, Huila

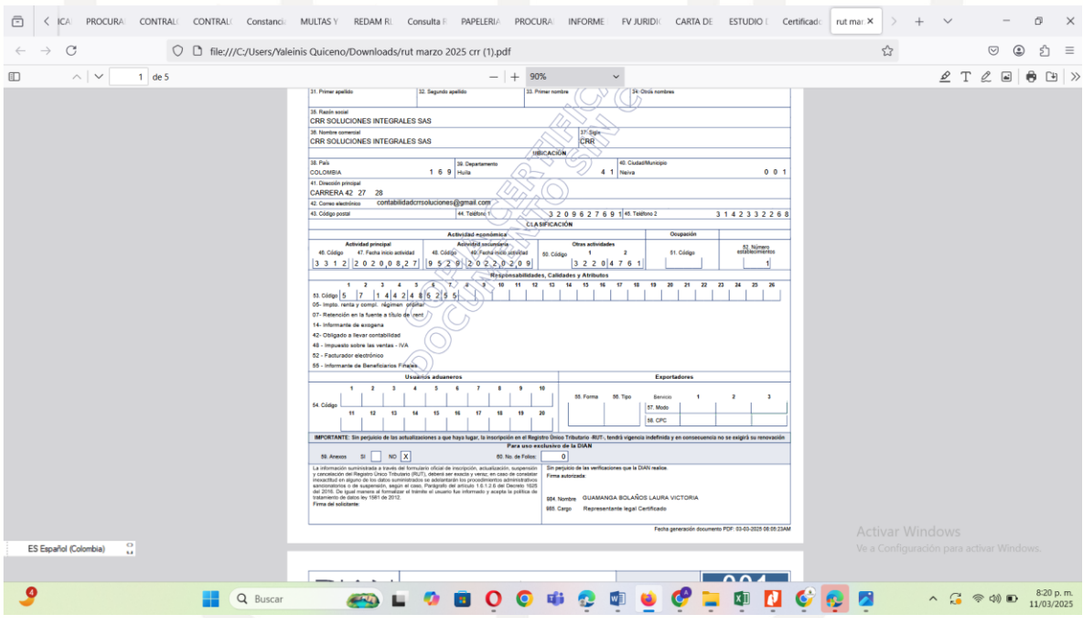
MATRÍCULA

Matrícula No: 344524
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2020
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 42 27-28 APT 101 - Antonio nari?o

3. Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar afín con las suscritas en el RUT.cumple



CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

CRR

UBICACIÓN

COLOMBIA

Huila

Neiva

CARRERA 42 27 28

contabilidadcrrsoluciones@gmail.com

3209627691

3142332268

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

3312

Actividad secundaria

9529

Otras actividades

3220476

Ocupación

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 14 42 48 52 55

05 - Impto. renta y compl. régimen ordinar.
07 - Retención en la fuente a título de rent
14 - Informante de exogena
42 - Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

60. No. de Folios: 0

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

604. Nombre GUAMANGA BOLAÑOS LAURA VICTORIA

605. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 03-03-2025 08:08:33AM

4. Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.cumple



SST-F-0063
FECHA: 23/07/2021
VERSIÓN: 1

La Suscrita **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.084.258.002 de Isnos, en mi calidad de representante legal de la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** ,

CERTIFICO QUE:

Bajo la gravedad de juramento que la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, manifestamos que no hemos sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

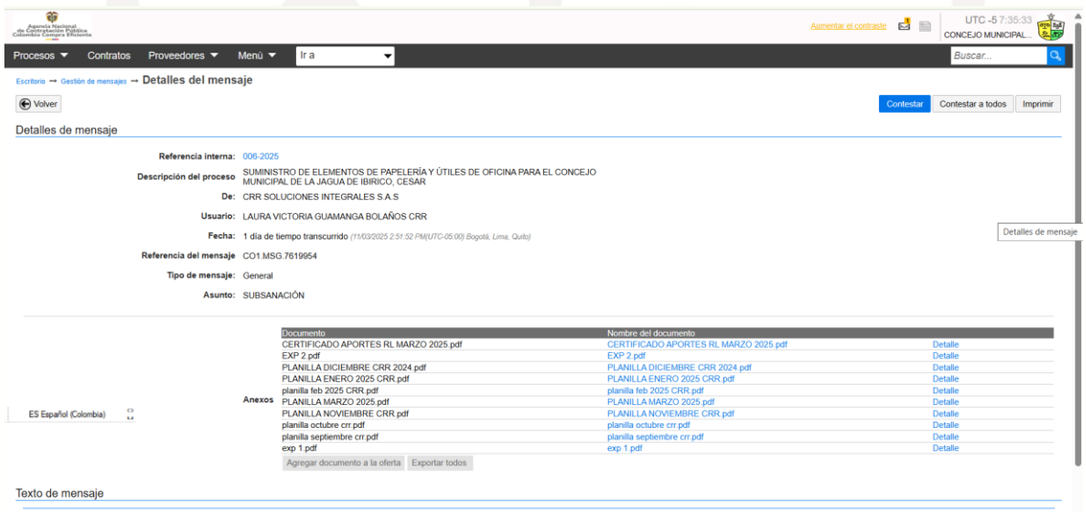
Dado a los 03 días del mes de marzodel 2025.

Laura Guamanga B.

Representante Legal
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT: 901.406.206-2
crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

5. Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución. No cumplió.

Cabe precisar esta entidad que la observación presentad por usted referente a subsanación al pago de seguridad social.



Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**

Volver | Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: 006-2025
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR
De: CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Usuario: LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS CRR
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (11/03/2025 2:51:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.7619954
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACIÓN

Detalles de mensaje

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CERTIFICADO APORTES RL MARZO 2025.pdf	CERTIFICADO APORTES RL MARZO 2025.pdf	Detalle
EXP 2.pdf	EXP 2.pdf	Detalle
PLANILLA DICIEMBRE CRR 2024.pdf	PLANILLA DICIEMBRE CRR 2024.pdf	Detalle
PLANILLA ENERO 2025 CRR.pdf	PLANILLA ENERO 2025 CRR.pdf	Detalle
planilla feb 2025 CRR.pdf	planilla feb 2025 CRR.pdf	Detalle
PLANILLA MARZO 2025.pdf	PLANILLA MARZO 2025.pdf	Detalle
PLANILLA NOVIEMBRE CRR.pdf	PLANILLA NOVIEMBRE CRR.pdf	Detalle
planilla octubre crr.pdf	planilla octubre crr.pdf	Detalle
planilla septiembre crr.pdf	planilla septiembre crr.pdf	Detalle
exp 1.pdf	exp 1.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

a) No son subsanables las circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre. Por consiguiente, no es viable que, vía subsanación, se acrediten hechos, condiciones, requisitos o calidades que no tenía el proponente al momento del cierre del Proceso de Contratación, ya que lo que es subsanable es la prueba del requisito.

b) Finalmente, se debe resaltar que la figura de la aclaración de la propuesta es distinta de la subsanación, pues en ésta se parte del supuesto de la ausencia de un requisito de la oferta; por el contrario, en aquella existe una inconsistencia que debe ser explicada. Es decir, subsanar implica corregir o reparar un vacío o defecto que contiene la propuesta, mientras que aclarar significa hacer más comprensible un aspecto que sí está contenido en ella, motivo por el cual procede incluso sobre aquellos criterios que otorgan puntaje.

Por esta razón su propuesta no cumple la presentación de uno de los requisitos habilitante, el cual se encuentra establecido en el numeral 2.4.1. REQUSITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES, de la imitación a presentar propuesta.
Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en los estudios previos y en la presente invitación publica, y estar acompañadas de los documentos que se solicita, en el orden aquí establecido, Se verificará, en primer lugar, que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en la
presente invitación y los estudios previos.
En segundo lugar, se hará una revisión del contenido de tales documentos, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos de ley y los exigidos aquí, de conformidad al decreto 1082 de 2015. **El (los) proponente(s) que no presente(n) los documentos solicitados, dará lugar a que su propuesta sea catalogada como NO HABILITADA,** y se procederá a escoger la oferta que se presente siguiente en el orden con relación al precio más bajo.

1.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

9. Cuando el oferente no presente documentación, habiendo sido requerida por el Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar, dentro del término fijado para ello.

Realizada la verificación de los componentes jurídicos, técnicos, económicos de las propuestas presentadas en este proceso de selección se concluye ratificar el rechazo del proceso CMC 006 del 2025 ya que el oferente que presento la propuesta no cumple con los requisitos habilitantes.

Referente a la experiencia

2.4.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

2.4.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá demostrar que ha celebrado, ejecutado y liquidado como mínimo un (01) contratos de compraventa y/o suministro, con entidades públicas y/o privadas, celebrados dentro de los últimos tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso, cuyos suministros o compraventa estén relacionados con elementos papelería y/o útiles de oficina, en los cuales su valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación pública.

Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo y/o certificación suscrita por el contratante o su representante. Si los contratos presentados para la verificación de experiencia específica cumplen con cada uno de los requisitos

exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA.

Que revisado el contrario presentado en la propuesta y revisado los RP y los CDP no corresponden al NIT de la su empresa y los pago tiene fecha de 2024 y el contrato es de años 2022 y fue liquidado el mismo año.



Lenguazaque Construyendo Bienestar	CONSTRUyENDO BIENESTAR	TIPO DE DOCUMENTO	CERTIFICACIÓN	CÓDIGO	113
				VERSIÓN	
		NOMBRE DE DOCUMENTO	CERTIFICACIÓN CONTRATO	TRD	
				PAGINA	1
				CÓDIGO POSTAL	25407

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE – CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** identificado con NIT: 901406206-2, presto los servicios mediante contrato de prestación de servicios a la Alcaldía Municipal como se relaciona a continuación en el siguiente contrato:

CONTRATO DE SUMINISTRO: No.CS-086/MC-007-2022.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE

CONTRATISTA: **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,**

NIT: 901406206-2

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, INSUMOS DE TINTAS Y TONER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 DE AGOSTO DE 2022.

FECHA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN: 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

Información que fue corroborada en los archivos que reposan en la Alcaldía del Municipio del Lenguazaque.

La presente certificación se expide en la secretaria de Gobierno Municipal a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de Septiembre del año 2022.

ALBERSSON ORDOÑEZ BARBOSA
Secretario de Gobierno

Reviso. AOB- secretario de Gobierno
Elaboro.-ASS-Secretaria del Alcalde

"CONSTRUyENDO BIENESTAR"
http://www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co
Cra. 4 No 3-10 Alcaldía Municipal Segundo Piso
NIT 899999330-5

MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	2024 Código:
PROCESO FINANCIERO	Versión:
	Página: 1 de 1

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2024000502

Nit: 899999330-5

miércoles, 3 de julio de 2024

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2024000478	03-jul.-24

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA Y LOGISTICA S.A.S		**CC o NIT**	900311610	**DV** 2
DIRECCION	KM 3.5 AUTOPISTA MEDELLIN		**TELEFONO**	3242127788	
BANCO		**CUENTA**	**TIPO CUENTA**	CUENTA CORRIENTE	
CHEQUE No	TRANSFERENCIA		**VALOR PAGO**	3,468,000.00	

DESCRIPCION PAGO CONTRATO 086-2024 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA, ASEO Y PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS

SON TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
1110050519		Banco Agrario 000018-5 Rentas Ordinarias	00.00	3,468,000.00			
24362501		Impuesto Al Valor Agregado Por Consignar Reteiva	00.00	96,000.00	I.V.A.	638,656.00	15.000
24360801		Compras Declarantes 2.5%	00.00	84,000.00	Fuente	3,361,345.00	2.500
1305880304	1.1.01.02.300.61	Estampillas Projusticia familiar - Proyectos de inversión	00.00	67,000.00	Estampilla	3,361,345.00	2.000
1305880303	1.1.01.02.218.33	Estampillas Prodeporte - Proyectos de inversión	00.00	67,000.00	Estampilla	3,361,345.00	2.000
1305880301	1.1.01.02.300.55	Estampillas Cultura-Proyectos de inversión	00.00	67,000.00	Estampilla	3,361,345.00	2.000
1305880302	1.1.01.02.300.01	Estampillas Adulto Mayor - Proyectos de inversión	00.00	134,000.00	Estampilla	3,361,345.00	4.000
13050801	1.1.01.02.200.01	Industria y comercio Vig Actual Comercial	00.00	17,000.00	I.C.A.	3,361,345.00	0.500
24010130	2.3.45.4599.023	Adquisicion De Bienes Y Servicios	4,000,000.00	00.00			
		SUMAS IGUALES	**4,000,000.00**	**4,000,000.00**			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2024000128	2024000172	2.3.45.4599.023.2.3.2.02.02.008.01	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN . FUENTE: 01-RECURSOS PROPIOS	4,000,000.00

TOTAL PRESUPUESTO	4,000,000.00

Elaboro: SANDRA MARCELA DIAZ VALBUENA	Modificó	Firma y Sello Beneficiario

Por esta razón a esta entidad no le queda claro cual de las dos empresas fue la presta el servicio si fue SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA Y LOGISTICA S.A.S Nit. 900311610 O CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S Nit 901406206.

Proponente 3:

CONSULTORES INCREA INGENIERIA S.A.S.), NIT. No.901268219-5

Valor: SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS ($ 6.799.100).

2.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

Documento o requisito	Cumple / no cumple
Propuesta debidamente firmada	SI
certificado de existencia y representación legal. Con no mes de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su	SI

duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.	
Registro único tributario - Rut expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	SI
constancia del ultimo aporte al sistema de seguridad social y del último pago obligaciones de parafiscales manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	SI
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	SI
Copia de la Cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el	SI

consorcio o la unión temporal	
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo del concurso de méritos.	SI
Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	SI

2.4.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

2.4.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá demostrar que ha celebrado, ejecutado y liquidado como mínimo un (01) contratos de compraventa y/o suministro, con entidades públicas y/o privadas, celebrados dentro de los últimos tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso, cuyos suministros o compraventa estén relacionados con elementos papelería y/o útiles de oficina, en los cuales su valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación pública.

Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo y/o certificación suscrita por el contratante o su representante. Si los contratos presentados para la verificación de experiencia específica cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA.

Que, en la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia específica, deberá demostrar que ha celebrado, ejecutado y liquidado como mínimo un (01) contratos de compraventa y/o suministro, con entidades públicas y/o privadas, lo que revisado la experiencia presentada por el proponente CUMPLE con la experiencia solicitada.

Que luego de revisar cada ítem de la propuesto del proponente CONSULTORES INCREA INGENIERIA S.A.S.), NIT. No.901268219-5. Cumple con los requisitos exigidos en la invitación a presentar propuesta CMC-006-2025.

PROPONENTE 5:

ROSALBA VASQUEZ SEPULVEDA, NIT 20.676.313-4

SIETE MILLONES VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($7.023.447)

2.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

Documento o requisito	Cumple / no cumple
Propuesta debidamente firmada	SI
certificado de existencia y representación legal. Con no mes de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.	SI
Registro unico tributario - Rut expedido per la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. el proponente deberá acreditar el código Cllu 4322	SI
constancia del ultimo aporte al sistema de seguridad social y del último pago obligaciones de parafiscales manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano	N/A

vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	N/A
Copia de la Cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal	SI
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo del concurso de méritos.	SI

Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	SI

2.4.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

2.4.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá demostrar que ha celebrado, ejecutado y liquidado como mínimo un (01) contratos de compraventa y/o suministro, con entidades públicas y/o privadas, celebrados dentro de los últimos tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso, cuyos suministros o compraventa estén relacionados con elementos papelería y/o útiles de oficina, en los cuales su valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación pública.

Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo y/o certificación suscrita por el contratante o su representante. Si los contratos presentados para la verificación de experiencia específica cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA.

A. Que, en la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia específica, deberá demostrar que ha celebrado, ejecutado y liquidado como mínimo un (01) contratos de compraventa y/o suministro, con entidades públicas y/o privadas, lo que revisado la experiencia presentada por el proponente CUMPLE con la experiencia solicitada.

Que luego de revisar cada ítem de la propuesto del proponente ROSALBA VASQUEZ SEPULVEDA, NIT 20.676.313-4, Cumple con los requisitos exigidos en la invitación a presentar propuesta CMC-006-2025.

Que referente al proponente 2. Master Business S.A.S NIT No.: 901904846 y el proponte 4. MARIA ARACELI LEIVA PERILLA, No.: 23.622.025, quienes no hicieron observación alguna al primer informe se toma como cierto lo expresado en dicho informe, y en.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Cumpliendo con el análisis Económico y verificando los requisitos habilitantes incluidos en esta evaluación, una vez evaluada la propuesta presentada de menor valor en correspondientes a los proponentes 4. CONSULTORES INCREA INGENIERIA S.A.S.), NIT. No.901268219-5 y 5. ROSALBA VASQUEZ SEPULVEDA, NIT 20.676.313-4.

Que realizado una evolución de los precios los proponentes en su propuesta no se encuentran enmarcadas en ofertas artificialmente bajas toda vez que sus valores no son menor o igual que el 20% del costo total.

Que revisado los estudios previos donde se estipula el presupuesto oficial y cumpliendo con lo establecido en la incitación se tomara la propuesta más favorable para esta corporación.

Que de aplicando el numeral 2.11. EN CASO DE EMPATE: En caso de empate se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 7 Del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 , la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Por esta razón se toma acepta la propuesta del proponente ROSALBA VASQUEZ SEPULVEDA, NIT 20.676.313-4.



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
006-2025	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta aceptada	7/03/2025 7:42 AM	6.580.278 COP
006-2025 Minima Cuantia	MASTER BUSINESS S.A.S	Oferta aceptada	7/03/2025 5:30 AM	16.000.000 COP
OFERTA INCREA - 006-2025	INCREA CONSULTORES S.A.S.	Oferta aceptada	6/03/2025 8:39 PM	6.799.100 COP
ES Español (Colombia) tICO	MARIA ARACELI LEIVA PERILLA	Oferta aceptada	6/03/2025 6:20 PM	6.323.200 COP
CMC-003 2025 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA	DINO PAPELERIA	Oferta aceptada	5/03/2025 5:47 PM	7.023.447 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES — Crear

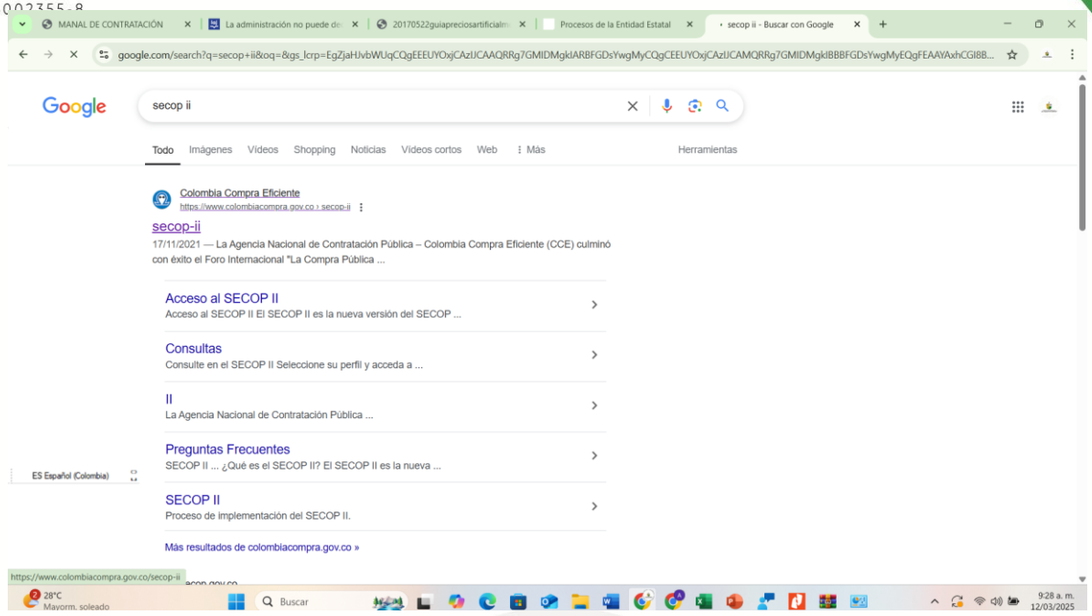
- RE: RESPUESTA DE OBSERVACION — CRR SOLUCIONES INTEG ... 12/03/2025 3:26 PM
- RESPUESTA DE OBSERVACION — CONCEJO MUNICIPAL DE ... 12/03/2025 12:34 AM
- RESPUESTA DE OBSERVACION — CONCEJO MUNICIPAL DE ... 12/03/2025 12:25 AM
- SUBSANACIÓN — CRR SOLUCIONES INTEG ... 11/03/2025 2:51 PM
- RE: OBSERVACION AL CIERRE — CONCEJO MUNICIPAL DE ... 10/03/2025 6:34 PM

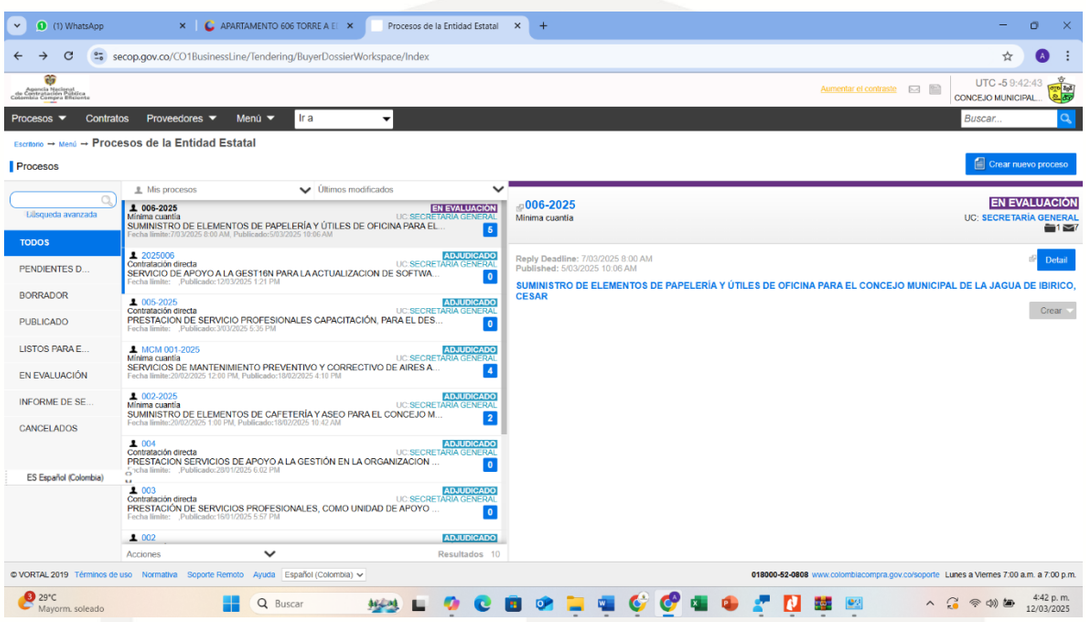
Ver más »

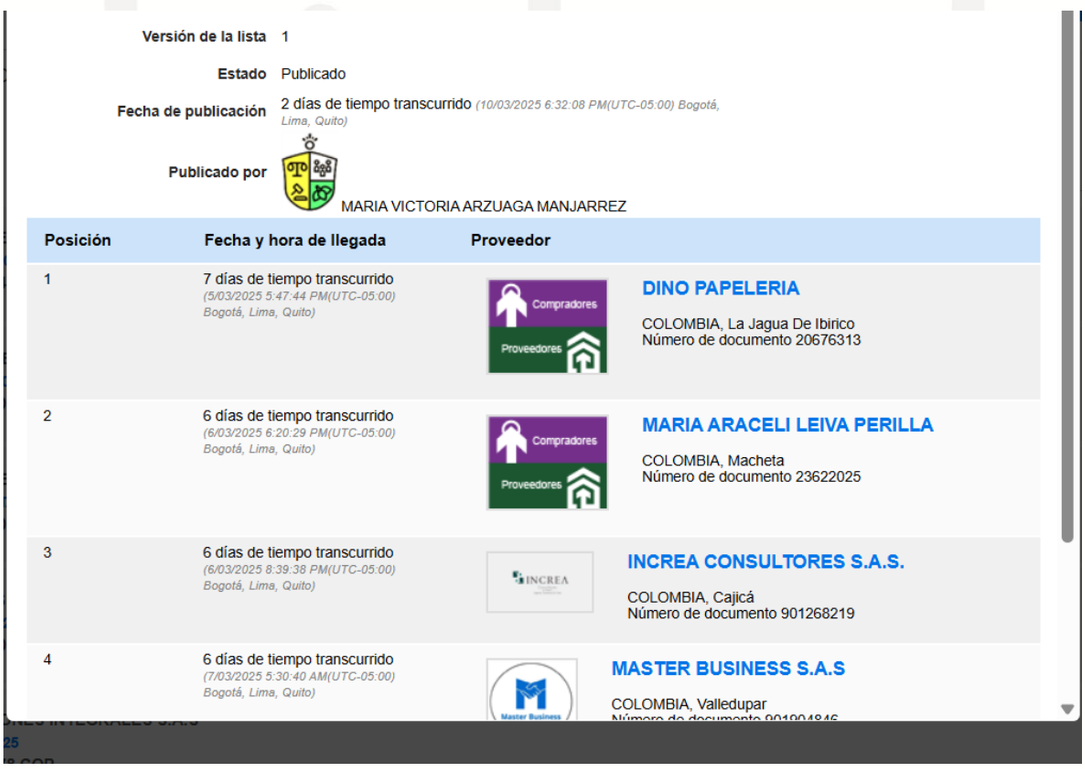
NOTA: el presente informe de evaluación será publicado en el portal de contratación del SECOP, de conformidad al Decreto 1082 de 2015, y sobre el mismo se podrán realizar las observaciones pertinentes durante un (1) día contado a partir de su publicación, en este informe se dan por resueltas la observación presentas en primer informe toda vez que el día de ayer la Plataforma no permitió dicha contestaciones por encontrarse caída tal como se presenta en las imágenes.

MARIA VICTORIA ARZUAGA MANJARREZ
Presidente

ELABORÓ: LUISA CAROLINA BAUTE MIELES	**REVISÓ:** YALEINIS QUICENO PEÑA	**APROBÓ:** MARIA VICTORIA ARZUAGA MANJARREZ
CARGO: Asesor Jurídico Externo	**CARGO:** Unidad de apoyo Profesional	**CARGO:** presidente


secop ii
Todo
Imágenes
Videos
Shopping
Noticias
Videos cortos
Web
Más
Herramientas
Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co › secop-ii
secop-ii
17/11/2021 — La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) culminó con éxito el Foro Internacional "La Compra Pública ...
Acceso al SECOP II
Acceso al SECOP II El SECOP II es la nueva versión del SECOP ...
Consultas
Consulte en el SECOP II Seleccione su perfil y acceda a ...
II
La Agencia Nacional de Contratación Pública ...
Preguntas Frecuentes
SECOP II ... ¿Qué es el SECOP II? El SECOP II es la nueva ...
SECOP II
Proceso de implementación del SECOP II.
Más resultados de colombiacompra.gov.co »
ES Español (Colombia)


Procesos de la Entidad Estatal
Procesos
Contratos
Proveedores
Menú
Crear nuevo proceso
006-2025
EN EVALUACIÓN
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR


Versión de la lista 1
Estado Publicado
Fecha de publicación 2 días de tiempo transcurrido (10/03/2025 6:32:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicado por MARIA VICTORIA ARZUAGA MANJARREZ
Posición
Fecha y hora de llegada
Proveedor
1
7 días de tiempo transcurrido (5/03/2025 5:47:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
DINO PAPELERIA
COLOMBIA, La Jagua De Ibirico
Número de documento 20676313
2
6 días de tiempo transcurrido (6/03/2025 6:20:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
MARIA ARACELI LEIVA PERILLA
COLOMBIA, Macheta
Número de documento 23622025
3
6 días de tiempo transcurrido (6/03/2025 8:39:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
INCREA CONSULTORES S.A.S.
COLOMBIA, Cajicá
Número de documento 901268219
4
6 días de tiempo transcurrido (7/03/2025 5:30:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
MASTER BUSINESS S.A.S
COLOMBIA, Valledupar